

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 9 2 0

Casablanca, 0 1 MAR 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

1. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: VALERIA CRISTINA DURAN IBAÑEZ

: 12.083.768-0 :01.03.2013

: 28.02.2014 : DOCENCIA

:37

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS : Educ. ESPECIALIDAD DE MECANICA.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña VALERIA CRISTINA DURAN IBAÑEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, ΕN LA COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



onel Bystamante González Segretario Municipal flustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez Rod Alcald

Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
 - Secretaría Municipal/
- Habilitada.
- Dirección de Educación Mur

RMR.JBD.PHW.\$VR.vav